
RE: URGENTE. Solicitud Urgente – Requerimiento Contraloría General de la República.

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Filadelfia <j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 23/09/2025 16:56

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (1 MB)

PDJ_RPT_Extracto Abril 2025.pdf; PDJ_RPT_Extracto Mayo 2025.pdf; PDJ_RPT_Extracto Octubre 2024.pdf; PDJ_RPT_Extracto Noviembre 2024.pdf; PDJ_RPT_Extracto Diciembre 2024.pdf; PDJ_RPT_Extracto Marzo 2025.pdf;

Doctoras

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de

Administración Judicial

Cordial saludo.

De conformidad a solicitud adicional hecha a través de llamada telefónica, se remiten los extractos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de la anualidad 2024, así como de los meses de marzo, abril y mayo de la vigencia 2025.

Atentamente.

JUAN FELIPE DEL RIO ARROYAVE

Juez Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas

Correo j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono cel. 321 577 1533 - 3103425781

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Filadelfia <j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 2:11 p. m.

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: URGENTE. Solicitud Urgente – Requerimiento Contraloría General de la República.

Doctoras

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de

Administración Judicial

Cordial saludo.

Me permito dar respuesta al oficio CSJCAO25-1746 recibido el día de hoy.

De conformidad con lo anterior, se remiten los comprobantes de conciliaciones de títulos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la anualidad 2024, así como de los meses de marzo, abril y mayo de la vigencia 2025, que reposan en el archivo digital del despacho según lo dispuesto en el artículo 49 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021

Atentamente.

JUAN FELIPE DEL RIO ARROYAVE

Juez Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas

Correo j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal
Carrera 6 No. 4-64 Filadelfia, Caldas
Contactos 321 577 15 33
Email j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co

El horario de atención al público de forma presencial y virtual será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

El canal de comunicación para **RADICAR DEMANDAS DE FAMILIA Y CIVILES** que sean de nuestra competencia será el correo institucional repartofiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co, y los archivos que se envíen deberán estar en formato PDF.

Las **ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS** deberán radicarse a través del aplicativo web habilitado por el consejo superior de la judicatura, en el siguiente enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>, para mayor ilustración consultar el “Manual para ciudadano envío en línea de tutela y habeas corpus V0.1”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura y/o el artículo 6 del Acuerdo No. CSJCAA20-25 26 de junio de 2020.

Los demás memoriales como respuestas a demandas, solicitudes, etc, se podrán radicar por medio del correo electrónico j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación se deberá enviar en formato PDF, y cualquier inquietud adicional se podrá consultar con el secretario del Despacho Juan Pablo Castellanos Parra celular 321 577 15 33, dentro de los horarios laborales atrás mencionados.

Los estados civiles se publicarán como ha sido costumbre en este Juzgado, en la página siglo XXI web en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>, y en la página web de la rama judicial en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filadelfia>

Para la verificación de los expedientes virtuales, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo. De igual forma podrá consultar el estado de los procesos y obtener copia de las providencias en el siguiente link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Las audiencias se efectuarán por cualquiera de las plataformas que seguidamente se anuncian. La elección de una en particular se efectuará previo a la realización de la actuación.

Ley 1437 de 2011, Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente”.

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 13:40

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Filadelfia <j01prmpalfiladelfia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Felipe Del Rio Arroyave <jdelrioa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE. Solicitud Urgente – Requerimiento Contraloría General de la República.

Cordial saludo.

Por medio del presente se hace una solicitud **URGENTE**.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.